Alcaldía Municipal de Envigado

INVITACIÓN PARA CONTRATAR ACTA EJECUCIÓN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DESur
Al Contestar cite Radicado 2026-1300-011727-R Id: 110913
Fecha: 2026-06-22 16:49
Destinatario: DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
Remitente: MUNICIPIO DE ENVIGADO - SECRETARIO(A) DE OBRAS PUBLICAS
Tipología Documental: COMUNICACION RECIBIDA
Folios: 1

Envigado, 22 de junio de 2026

Señor
ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente DESUR
Envigado

DESur
COPIA

Alcaldía de Envigado
0018839-0000006-20260622
0900 - 2026/06/22 16:52:41

ASUNTO: Invitación para presentar propuesta del proceso de Contratación Directa - Acta de Ejecución No. 10 del Convenio Interadministrativo Marco No. ENV-09-09-1420-24

El municipio de Envigado se encuentra interesado en celebrar el Acta de Ejecución No. 10 del Convenio Interadministrativo Marco No. ENV-09-09-1420-24, la cual tiene por objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la gerencia integral del proyecto de adecuación y mejoramiento de la malla vial en diferentes sitios del Municipio de Envigado."*

El valor total del presente convenio es de **DIECINUEVE MIL VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($19.026.491.887),** de los cuales el municipio aporta **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L ($18.926.740.713),** y DESur aporta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($99.751.174),** discriminados así:

ITEM	DESCRIPCION	Valor Proyecto	Aporte DESur	Aporte Municipio
1	**FASE ESTRUCTURACIÓN**	**$ 11.514.087**	**$ 93.346.471**	**$ 11.514.087**
1.1	Estructuración Técnica y Financiera	$ 11.514.087		$ 11.514.087
1.2	Diagnóstico social y ambiental		$ 4.326.471	
1,3	Diagnostico de malla vial		$ 20.000.000	
1,4	Estudios y diseños		$ 69.020.000	
2	**FASE EJECUCIÓN**	**$ 17.852.328.021**	**$ -**	**$ 17.852.328.021**
2.1	Construcción e interventoria	$ 17.752.224.261		$ 17.752.224.261
2.2	Gerencia	$ 100.103.760		$ 100.103.760
3	**FASE CIERRE**	**$ 6.404.703**	**$ 6.404.703**	**$ -**
3.1	Evaluación	$ 6.404.703	$ 6.404.703	$ -
	SUBTOTAL	**$ 17.870.246.811**	**$ 99.751.174**	**$ 17.863.842.108**
	Total Componentes			$ 17.863.842.108
	Honorarios (5%)			$ 893.192.105
	IVA Honorarios (19%)			$ 169.706.500
	Total Honorarios	$		1.062.898.605
	VALOR APORTES Municipio	$		18.926.740.713
	VALOR APORTES DESur	$		99.751.174
	VALOR TOTAL CONVENIO	$		19.026.491.887

Parágrafo 1°: El valor del convenio podrá adicionarse por las partes, previa aprobación del supervisor y se cuente con el Certificado de Disponibilidad presupuestal para el efecto.

FORMA DE PAGO:

Aporte del Municipio: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS C/TE ($18.926.740.713), de acuerdo con el PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

RECURSOS POR ADMINISTRAR: El pago se realizará según la tabla 1, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

RECURSO POR ADMINISTRAR		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
Primer pago en el mes de julio de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente, una vez firmado el convenio en la plataforma SECOP II.	$ 214.285.420	SGP – Libre inversión
	$ 2.937.101.395	Propios de Libre destinación
Segundo pago en el mes de agosto de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 3.400.000.000	
Tercer pago en el mes de septiembre de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 3.400.000.000	
Cuarto pago en el mes de octubre de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$ 5.200.000.000	
Quinto pago en el mes de noviembre de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.412.455.293	
Sexto pago en el mes de diciembre de la vigencia 2026 y/o de acuerdo con el PAC disponible por esta fuente.	$1.300.000.000	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN
TOTAL	**$17.863.842.108**	

Tabla 1. Forma de pago recurso a administrar

Para la solicitud de autorización de desembolso del recurso a administrar, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

HONORARIOS: El pago de los honorarios a DESur se realizará en un solo pago del 100% del valor total de los mismos, los cuales corresponden al 5% más IVA, y el manejo de este recurso se realizará en una cuenta bancaria con supervisión, que garantice la destinación exclusiva de éstos. El descuento y

autorización de pagos, se realizarán de acuerdo con los avances del convenio y deberá tener siempre el visto bueno expreso de la Secretaría de Obras Públicas y del supervisor del Municipio de Envigado.

HONORARIOS + IVA		
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**TIPO RECURSO**
El municipio consignará los recursos en la cuenta bancaria determinada por DESur en el mes de julio de 2026.	$ 1.062.898.605	Propios de Libre destinación
TOTAL	**$ 1.062.898.605**	

Tabla 2. Forma de pago honorarios.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO HONORARIOS	
AVANCE DE OBRA	**PAGO DE HONORARIOS**
Con la firma de los contratos derivados. Estos recursos solos serán autorizados una vez estén definidos los contratistas de obra e interventoría. Además DESur deberá presentar al supervisor de OOPP, el certificado de pago por parte de sus contratistas derivados de las tasas, impuestos y/o estampillas requeridas para dar inicio a la ejecución del contrato.	60%
Con un avance de obra del 50%.	20%
Con la terminación del contrato de obra	15%
Con la entrega de la evaluación	5%

Tabla 3. Autorización desembolso de honorarios.

Para la solicitud de autorización de desembolso de los honorarios, DESur se obliga a presentar el informe de supervisión y los comprobantes del pago de las estampillas, tasas e impuestos a que hubiera lugar y el soporte de los pagos realizados a los contratos derivados a la fecha.

DESur se obliga a abrir cuentas de ahorros en una entidad financiera legalmente autorizada, con el fin de efectuar el control de los recursos por administrar. Para la ejecución del proyecto se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso, de conformidad con el análisis que efectúe la Dirección Financiera y la Tesorería de DESur; y para los honorarios igualmente se abrirán cuentas independientes de acuerdo al tipo de recurso así:

Recurso a Administrar:

- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos propios de libre destinación.
- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de recursos SGP - Libre inversión.

Honorarios:

- 1 cuenta independiente para el manejo de los recursos con fuente de propios de libre destinación.

Los recursos aportados por el Municipio de Envigado para la presente acta de ejecución cuentan con los siguientes tipos de recursos.

Vigencia	Tipo de recurso	Valor
2026	SGP Libre destinación	$ 214.285.420
	Propios de Libre destinación	$ 17.412.455.293
	Propios de Libre destinación - SEÑALIZACIÓN	$ 1.300.000.000

El supervisor del Municipio de Envigado está en la obligación de informarle a DESur el tipo de recurso por cada pago que se realice, para que se proceda a realizar el control por cada una de las cuentas.

Los recursos por administrar serán transferidos por el Municipio de Envigado a la entidad bancaria que DESur determine para ello. Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del Municipio de Envigado, y se entregarán cada vez que se solicite a la Tesorería de la Administración Municipal.

APORTE DESUR: DESur realizará un aporte en especie cuantificable de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y ÚN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($99.751.174).**

Parágrafo 1*.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*

Parágrafo 2*.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen*

según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

***Parágrafo 3**.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*

7. Plazo de ejecución[1]**:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual del convenio será de **DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del inicio a través del SECOP II.**

REQUISITOS:

- **Requisito de idoneidad:**

Que su objeto social corresponda con el objeto del contrato.

- **Requisitos de experiencia**

El proponente acredita una experiencia mínima de 1 contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones estén relacionados con el presente proceso (Anexar certificaciones y/o actas de liquidación donde se verifiquen las condiciones del contrato ejecutado, en caso de que no se encuentren estas en dichos documentos el proponente podrá anexar copia del contrato).

Personal mínimo requerido: Para el caso de persona jurídica debe determinarse que personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANT	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	REQUISITO
1	Ingeniero civil y/o arquitecto	10 años de experiencia en proyectos de infraestructura	Coordinar la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la normativa vigente. Verificar los procesos relacionados con el manejo del recurso Asegurar el cumplimiento del calendario de obligaciones legales y administrativas.	HABILITANTE
1	Abogado, especialista en derecho administrativo	2 años de experiencia profesional en contratación estatal	Dirigir y coordinar los asuntos legales, jurídicos y los de apoyo relacionado con la gestión contractual	HABILITANTE

[1] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

CANT	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	REQUISITO
1	Ingeniero civil	1 año de experiencia relacionada con las actividades a ejecutar.	Coordinar y controlar el cumplimiento de las especificaciones, diseños, presupuestos, cronogramas, planes y calidad de los proyectos durante la ejecución. Hacer seguimiento y control financiero a los recursos y plazos del proyecto.	HABILITANTE
1	Contador Público y/o ingeniero administrativo y/o administrador	3 años de experiencia profesional	Dar apertura a las cuentas bancaria para el manejo de fondos, efectuar los pagos de la cuenta debidamente legalizada, seguimiento de la administración de la cuenta bancaria y facturación. Llevar el seguimiento de los rendimientos financieros y desembolsar los mismos cuando la entidad lo indique. Realizar la devolución del recurso optimizado una vez liquidado el contrato. Controlar la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, realizar el control presupuestal del proyecto.	HABILITANTE

REQUISITOS LEGALES

1. Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil (Cámara de Comercio), con vigencia no mayor a 30 días (en caso que aplique)
2. Estatutos (en caso que aplique)
3. Acto administrativo de creación, cuando se trate de una Entidad Pública.
4. Copia del RUT
5. Decreto o acuerdo de nombramiento del Representante Legal y acta de posesión cuando se trate de una entidad pública.
6. Facultad para contratar (Estatutos, cámara de comercio, acuerdo, consejo Directivo, etc.).
7. Copia de la cédula del Representante Legal.
8. Persona jurídica: Parafiscales acreditando paz y salvo de los últimos seis meses (Si firma el Contador o el Revisor Fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a 3 meses). Ver documento de referencia (CC-D-005)
9. Propuesta técnica y económica.
10. Certificados de experiencia acorde a lo solicitado.
11. Hoja de vida persona jurídica resolución 580 del 19/08/1999 (Función pública) – Sólo para prestaciones de servicios.
12. Estar registrado en SECOP II, anexar pantallazo donde se evidencie el perfil de proveedor.

13. Hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido en caso que sea requisito habilitante.
14. Certificado del REDAM del representante legal vigente.
15. Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. (solo aplica cuando el objeto y/o sus obligaciones contractuales, tengan relación directa con menores de edad).
16. Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. **(CC-F-248)**
17. Certificado de boletín fiscal – Contraloría con una vigencia no superior a 30 días.
18. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría con una vigencia no superior a 30 días.
19. Certificado de antecedentes Judiciales – Policía con una vigencia no superior a 30 días.
20. Certificado de medidas correctivas con una vigencia no superior a 30 días.
21. La persona jurídica sin ánimo de lucro, debe presentar la certificación expedida por la entidad territorial respectiva que ejerza la vigilancia y control de la persona jurídica, con nota de vigencia y certificación de que no presenta sanciones.
22. Las instituciones tecnológicas, universitarias y de educación superior, debe presentar el certificado vigente de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
23. Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones).
24. Demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato

Las condiciones del convenio son las estipuladas en los estudios y documentos previos, los cuales se adjuntan a la presente invitación y hacen parte integral de la misma y que puede consultar en la Secretaría de Obras Públicas en la Cra. 40 #39S - 59, Envigado, Antioquía

De aceptar dicha invitación, deberá entregar los requisitos solicitados vía correo electrónico hasta el veintitrés (23) de junio de dos mil veintiséis (2026)

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas

Proyectó	Revisó	Revisó	Aprobó
Andrés Felipe Góez Pareja	Carolina Echeverri Zuluaga	Carolina Ruiz Pineda	Juan David Mejía Rendón
Profesional Universitario	Directora Técnica de Planeación	Abogada Asesora	Supervisor
Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas